



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Provincia de Santa Fe – República Argentina
www.eltrebol.gov.ar
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - 422542



DECRETO N° 03/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 1.595; y

CONSIDERANDO:

Que se ha formalizado el Convenio de ejecución del Programa Brigadier con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la provincia de Santa Fe;

Que, cumpliendo con la Ordenanza de Compras vigente, la Ley 2576, sus modificatorias y complementarias, debe procederse a la adquisición de: Materiales para la obra de pavimentación y cordón cuneta con estabilizado granular en la ciudad de El Trébol en el marco del Programa Brigadier, mediante Licitación Pública;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha procedido a redactar los Pliegos de Bases y Condiciones;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llámese a Licitación Pública N°01/2026, para la adquisición de: Materiales para la obra de pavimentación y cordón cuneta con estabilizado granular en la ciudad de El Trébol, en el marco del Programa Brigadier.

ARTÍCULO 2°: Apruébese el Anexo al presente Decreto, como Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N°01/2026, que tiene fecha de apertura el día 04 de febrero de 2026 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3°: Efectúense las publicaciones de Ley.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

EL TRÉBOL, 14 de enero de 2026.